

EDITORIAL

Estamos de fiesta en el Departamento de Derecho. Este 2018 se conmemora el 75° aniversario de la fundación de la Universidad Iberoamericana. A lo largo de este año, se han organizado, dentro y fuera de la Universidad, diferentes eventos académicos, literarios y artísticos para festejar este gran acontecimiento. En *Jurídica Ibero* no quisimos desaprovechar la oportunidad y, por eso, decidimos dedicar este número a la enseñanza jurídica en México y a quien fuera uno de sus más grandes impulsores: el doctor Miguel Villoro Toranzo, S. J.

El padre Villoro —tal y como suelen referirse a él muchos de quienes lo conocieron— fue un abogado jesuita que dedicó su vida a formar a cientos de alumnos y alumnas a través de sus cátedras en la Universidad Iberoamericana, la Escuela Libre de Derecho y en otras muchas universidades públicas o privadas de México. Su labor educativa, sin embargo, no se agota en su trabajo docente. Alcanza a muchos otros abogados y abogadas quienes, a través de las obras escritas del padre Villoro, pudieron conocer su genio filosófico y jurídico. Sus libros, simple y sencillamente, se convirtieron en manuales de consulta obligada en todas las facultades y escuelas de derecho del país. Por ello, en este número, quisimos analizar el pensamiento de quien fuera uno de los grandes docentes jurídicos mexicanos del siglo xx, para averiguar qué tanto sus ideas permanecen vigentes, o bien, si han quedado superadas frente a los desafíos que la actualidad le plantea a la enseñanza del derecho en México.

El número inicia con la “Recensión de la Deontología jurídica del doctor Miguel Villoro Toranzo” de Víctor Manuel Pérez Valera, S. J. En su recensión, el doctor Pérez Valera no sólo esboza la vida de quien fuera el fundador de *Jurídica*, sino, además, presenta un detallado análisis de uno de los libros clave del padre Villoro: *Deontología jurídica*. El doctor Pérez Valera destaca la influencia de Jeremías Bentham en dicha obra. Apoyado en el filósofo canadiense Bernard Lonergan, el autor explica algunos de los temas desarrollados por el padre Villoro como, por ejemplo, la diferencia entre sentimiento y sentimentalismo: “en los juicios de valor participa no sólo la razón sino también los

sentimientos”. Con ayuda de otro texto del padre Villoro, *La justicia como vivencia*, el doctor Pérez Valera repasa diversas cuestiones relacionadas con la “moral abierta” y la “moral cerrada”, las cuales resultan fundamentales para entender nuestros procesos de toma de decisiones. Para finalizar, el doctor Pérez Valera reseña algunos tópicos sobre la deontología y el ejercicio de la abogacía. Con ayuda de Cicerón, reflexiona sobre temas como las finalidades del derecho, la justicia social y las cualidades del jurista. Asimismo, enfatiza la importancia de la vocación en el ejercicio de la abogacía y reflexiona sobre a qué debe servir la profesión jurídica.

El segundo ensayo, “Algunos problemas persistentes para la enseñanza del derecho en México: una revisión de la enseñanza jurídica a partir de algunas ideas del profesor Miguel Villoro Toranzo”, de Ricardo Alberto Ortega Soriano, elabora una reflexión sobre la enseñanza jurídica en México. El doctor Ortega Soriano describe, principalmente, los obstáculos en la enseñanza del derecho que el profesor Villoro identificó en su tiempo y analiza, además, las convergencias y divergencias, tanto en el diagnóstico como en las propuestas, entre las planteadas desde hace ya varias décadas y las perspectivas recientes de enseñanza del derecho. Mediante estas cuestiones, el autor presenta una propuesta de calificación de los obstáculos en el proceso de enseñanza jurídica detectados en su momento por el profesor Villoro. Dicha clasificación compara las problemáticas advertidas y las soluciones propuestas por Villoro, por lo que sugiere unas nuevas “perspectivas de reconstrucción”. Finalmente, el doctor Ortega Soriano concluye que las dificultades en la enseñanza del derecho, detectadas en 1968, por desgracia, hoy siguen vigentes.

El número cierra con un ensayo que analiza otro aspecto de la enseñanza jurídica en México: “Reformas vemos, libros (casi) no tenemos: La oferta editorial en el derecho constitucional mexicano” de Javier Martín Reyes. El maestro Martín Reyes describe el reto que enfrentan los estudiantes de derecho de la Ciudad de México al estudiar el derecho constitucional mexicano, a partir de la premisa de que los manuales de esta asignatura deberían estar apegados a la realidad constitucional mexicana. Subraya, de igual manera, que la carta magna es muy extensa, constantemente reformada, poco clara, incoherente y desordenada. Esto, para el autor, demandaría que la educación fuera actualizada con frecuencia; que presentara una visión integral y sistemática del texto constitucional y que, además, desarrollara habilidades interpretativas y argumentativas en los estudiantes. Tras una revisión de varias librerías de la Ciudad de México, el maestro Martín Reyes revela que los libros de derecho constitucional no están acordes con las características de nuestra constitución: hay una oferta limitada de libros de texto, no todos están actualizados, no presentan una visión integral y sistemática de la Constitución ni, mucho menos, intentan desarrollar habilidades interpretativas y argumentativas en las alumnas y alumnos. Por ello, el maestro Martín Reyes concluye que existe una brecha entre las necesidades pedagógicas y la oferta editorial en nuestro país.

Considero que este número no sólo le permitirá al lector apreciar el legado del padre Villoro, sino, también, le hará tomar conciencia de los enormes desafíos que la educación jurídica aún enfrenta en México.

LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES

Prof. Dr. Diego García Ricci
Director de *Jurídica Ibero*